Y la dicha villa de Vergara y su tierra y jurisdiccion
y el valle de Ayala y sus tierras y jurisdiccion
y todos los otros lugares y tierras y jurisdiccion
que el dicho señor don Fernando tenia en el dicho
reino de Castilla y en el dicho reino de Navarra
y en el dicho reino de Aragon y en el dicho reino de
Valencia y en el dicho principado de Cataluña
y en el dicho reino de Sicilia y en el dicho reino de
Cerdeña y en el dicho reino de Mallorcas y en
todas las islas y tierras firmes del mar Oceano
y en el dicho reino de Granada y en el dicho reino de
Nuevo Reino de Granada y en el dicho reino de Tierra
Firme y en el dicho reino de Nueva España